



2 XIV LEGISLA 1 XIV LEGISLA 12 OCT 2021 SECRETARÍA DE SERVICICA PARLAMENTARIOS

OFICIO No. LXIV/MCS/193/2021
ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax. a 12 de Octubre del 2021.

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez, por este conducto solicito a Usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión el Punto de acuerdo por el que, se exhorta:

A él ciudadano Macario Eleuterio Jiménez, en su carácter de Presidente Municipal, de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca y demás miembros del Ayuntamiento Constitucional, para que en uso de sus facultades que les conceden los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43, fracciones XVII y LXXXVII y 68, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, participen en la reunión de trabajo, que llevarán a cabo con las autoridades de la Secretaria General de Gobierno del Estado y de la representación de la Secretaria de Gobernación del Gobierno federal, a celebrarse a las 11.00 horas, del día lunes 25 de octubre del año 2021, en las oficinas de la representación de la Secretaria de Gobernación en Oaxaca, para tratar asuntos relacionados con las y los ciudadanos desplazados de la localidad "Tierra Negra", de ese Municipio, misma a la que ya fueron formalmente citados, mediante oficio número SGG/SFM/748/2021, de fecha 6 de octubre de 2021, emitido por el Sub Secretario de Fortalecimiento Municipal, que les fue notificado el día 8 del mismo mes y año al referido Presidente Municipal.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHE

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXAGA L'XIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

C.c.p. Expediente.



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

El suscrito Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60, fracción II y 61, fracciones I, II y III del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite:

Punto de acuerdo por el que se exhortan a él ciudadano Macario Eleuterio Jiménez, en su carácter de Presidente Municipal, de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca y demás miembros del Ayuntamiento Constitucional, para que en uso de sus facultades que les conceden los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43, fracciones XVII y LXXXVII y 68, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, participen en la reunión de trabajo, que llevarán a cabo con las autoridades de la Secretaria General de Gobierno del Estado y de la representación de la Secretaria de Gobernación del Gobierno federal, a celebrarse a las 11.00 horas, del día lunes 25 de octubre del año 2021, en las oficinas de la representación de la Secretaria de Gobernación en Oaxaca, para tratar asuntos relacionados con las y los ciudadanos desplazados de la localidad "Tierra Negra", de ese Municipio, misma a la que ya fueron formalmente citados, mediante oficio número SGG/SFM/748/2021, de fecha 6 de octubre de 2021, emitido por el Sub Secretario de Fortalecimiento Municipal, que les fue notificado el día 8 del mismo mes y año al referido Presidente Municipal.



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Basándome para ello en los razonamiento y fundamentos de derecho, siguientes;

#### ANTECEDENTES:

- 1. Todo gobierno debe de privilegiar la paz, las relaciones sanas, hermanables, solidarias y de cooperación, entre los habitantes de su territorio y poblaciones circunvecinas, pues estos, son los elementos más sólidos cimientos para el progreso y desarrollo de todas las comunidades.
- 2. En el pacto federal se estableció que, la nación está integrada por las entidades federativas y sus Municipios, esto de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone:

"Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, ..."

En cuanto a la división territorial del Municipio, este tiene la cabecera municipal, sus agencias, rancherías y demás localidades que constituyen su territorio

- 3. El gobierno Municipal, es un ámbito de gobierno reconocido en la indicada Constitución General de la República y en la Constitución local, mismo que tiene reglamentadas sus funciones en la Ley Orgánica Municipal y otras disposiciones legales, de tal forma que siempre las autoridades municipales actúen conforme a derecho.
- 4. Ahora bien, en cuanto conflictos internos que se suscitan en los Municipios, entre los gobernados o entre estos con los miembros del gobierno, muchos de ellos se solucionan ante las mismas autoridades municipales, mediante el dialogo y la buena disposición de las partes. Pero otros conflictos, no se les da solución y por el contrario tienden a agravarse o pero aun los conflictos



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

se llegan a tornar violentos, de tal forma que hacen imposible la convivencia de las y los ciudadanos de una comunidad.

5. El municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, como otros Municipios del Estado, también han tenido sus propios conflictos internos de tal forma que la mayoría de ellos se han solucionado, pero a la fecha subsiste el problema de las y los ciudadanos desplazados de la localidad denominada "Tierra Negra".

El periódico, pagina 3, publica, que este conflicto, ha hecho crisis humanitaria, pues, "la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (Ucizoni) denunció que 75 personas incluidos menores de edad fueron desplazados de la comunidad de Tierra Negra, San Juan Mazatlán Mixe por el líder priísta Macario Eleuterio, quién perdió la elección municipal por el sistema normativo interno en esta comunidad.

"Como represaría a su derrota" informaron los integrantes de la Ucizoni, Macario Eleuterio con el aval de la actual Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca, Sofía Castro sacó a las personas a punta de golpes de la comunidad indígena.

"Son 15 familias, quienes con algunas pertenencias fueron "tiradas como animales" en diferentes lugares, la mayoría de ellas en el Ejido Revolución de San Juan Guichicovi. Se reportan golpizas y amenazas, además de detención arbitraria de por lo menos 5 personas incluyendo una joven mujer y su hija de 3 años, informó Carlos Beas, coordinador de la UCIZONI.

Beas también informó que otras 40 familias que suman 250 personas se encuentran encerradas bajo amenaza en sus casas, sin luz ni agua, servicios que les fueron cortados por el grupo de Macario Eleuterio. El acceso a la comunidad está controlado por un grupo armado que impide la entrada o salida de vehículos.

"Macario Eleuterio quien presume del apoyo de la secretaria de Asuntos Indígenas Sofía Castro, en Enero pasado encabezo el secuestro de 18 personas en la comunidad de Chimaltepec, Mazatlan, quienes después de 9 días fueron liberadas a cambio de 300 mil pesos. Hechos que fueron denunciados pero que no fueron investigados por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca", dijo.



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

El asesor de la Ucizoni demandó a las autoridades de Oaxaca, se establezca de inmediato un albergue en la ciudad de Matías Romero para atender a decenas de desplazados que no cuentan con techo ni alimentos.

"Exigimos se establezcan medidas que garanticen la integridad física de otras 250 personas en su mayoría menores de edad quienes se encuentran bajo una situación de hostigamiento y Acción penal en contra de Macario Eleuterio, quién gracias a la protección e impunidad de que ha gozado, sigue ocasionando graves violaciones a los derechos de las comunidades mixes del municipio de san Juan Mazatlán Mixe", expresó.

La denuncia también se ha presentado a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) para que en lo prontitud se atienda está recomendación de atención y violación a los derechos humanos de habitantes del pueblo de Tierra Negra, San Juan Mazatlán, Mixe."

6. La nota periodística de ciudadanía express, publicada el día sábado 26 de enero de 2021, dice:

"Desplazados de San Juan Mazatlán Mixe sin ser atendidos. - Oaxaca.- En el municipio de San Juan Mazatlán Mixe, existe un grupo de pobladores que fue expulsado de la comunidad desde el 2017 y a la fecha no ha podido regresar, por lo que solicitan al gobierno de la república, el apoyo de las instituciones a fin de que puedan retornar a su vida y acceder a sus bienes.

Mediante un desplegado la comunidad indígena de Tierra Negra perteneciente al municipio de San Juan Mazatlán Mixe indicaron que el pasado 3 de junio del año 2017 fueron desplazadas 198 personas de la comunidad indígena.

Dos años después, no han podido retornar a sus viviendas, a pesar de buscar el diálogo con los diversos grupos, autoridades municipales, estatales y federales. Y actualmente viven en las calles de Matías Romero Avendaño, pues el albergue que en un primer momento les otorgaron como apoyo ha sido cerrado.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consultado el 11 de octubre de 2021, en: <u>Más de 70 personas desplazadas en San Juan Mazatlán Mixe por conflicto pos electoral (pagina3.mx)</u>



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

"Ante ustedes denunciamos que se nos impide el retorno a nuestra comunidad pese a que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22 con sede en la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec nos concedió el derecho de restitución a nuestras tierras", expusieron en el documento.

Sostuvieron también que quienes ejercieron la violencia y los despojaron de sus bienes empleando armas de fuego, son seguidores de Macario Eleuterio Jiménez, ligado a la ex diputada del PRI, Sofía Castro Ríos.

Expusieron que a la fecha ninguna autoridad les ha dado atención pues incluso, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22 ha solicitado al Gobierno del Estado de Oaxaca y al titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Murat Hinojosa, el apoyo de la fuerza pública para que les permita el retorno como consta en el expediente 3026/2017, pero la administración gubernamental se ha negado.

El Fiscal General del Estado de Oaxaca se ha negado ejercitar la acción penal en las diversas carpetas de investigación emitidas por el juez de control que son las siguientes: 2355/2017; 3268/2017; 3269/2017; 3270/2017; 3271/2017; 3270/2017.

Por ello, su única esperanza es el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, pues ni la delegada federal en Oaxaca puesta por el Gobierno Federal los ha querido atender, por lo que ahora iniciarán una protesta e instalación de un plantón frente al Palacio Nacional en la Ciudad de México en busca de justicia.

"Por todo ello, lo responsabilizamos a usted señor presidente Andrés Manuel López Obrador, al gobernador del estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa y al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Rubén Vasconcelos Méndez de lo que pueda ocurrir a cualquiera de las 198 personas durante nuestro viaje y en la capital del país durante nuestra manifestación", concluyeron los manifestantes."<sup>2</sup>

7. En razón de que el problema subsiste y el mismo, tiene diversos procesos legales en trámite, resulta necesario continuar con el dialogo entre las partes en conflicto, a efecto de buscar la mejor composición del conflicto y garantizar

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Consultado el 11 de octubre de 2021, en: <u>Desplazados de San Juan Mazatlán Mixe sin ser atendidos</u> (ciudadania-express.com)



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

los derechos humanos fundamentales de las personas desplazadas, sin que ello, vaya en menoscabo de la paz de ese Municipio.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

Punto de acuerdo por el que se exhortan a él ciudadano Macario Eleuterio Jiménez, en su carácter de Presidente Municipal, de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca y demás miembros del Ayuntamiento Constitucional, para que en uso de sus facultades que les conceden los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43, fracciones XVII y LXXXVII y 68, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, participen en la reunión de trabajo, que llevarán a cabo con las autoridades de la Secretaria General de Gobierno del Estado y de la representación de la Secretaria de Gobernación del Gobierno federal, a celebrarse a las 11.00 horas, del día lunes 25 de octubre del año 2021, en las oficinas de la representación de la Secretaria de Gobernación en Oaxaca, para tratar asuntos relacionados con las y los ciudadanos desplazados de la localidad "Tierra Negra", de ese Municipio, misma a la que ya fueron formalmente citados, mediante oficio número SGG/SFM/748/2021, de fecha 6 de octubre de 2021, emitido por el Sub Secretario de Fortalecimiento Municipal, que les fue notificado el día 8 del mismo mes y año al referido Presidente Municipal.

#### **TRANSITORIOS:**

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 12 de octubre del año 2021.

ATENTAMENTE

BEB

BEB

CONCRESO DEL WITADO DE OAXAGE

BIRDE DE PRESUPILESTO

PRESUDENCIA DE LA COMISIÓN

PRESUDENCIA DE LA COMISIÓN

PRESUDENCIA DE PRESUPILESTO

c. c. p.- Minutario y expediente.